Plan de Desarrollo:	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	**No Informe:**	01
Eje:	Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental	**Fecha acta de inicio:**	16 DE FEBRERO DE 2026
Sector:	31 – Ambiental	**Nombre Interviniente:**	FUNDACIÓN AMIGO ANIMAL
Programa:	3.1.9 – Centro de Bienestar Animal	**Nit:**	NIT. 900308050-7
Subprograma:	3.1.9.1. Mantenimiento y dotación del Centro de Bienestar Animal	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
No. de Convenio:	SAF-1600-1008-2026	**Ejecución del Periodo:**	16 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DE 2026
Objeto Convenio:	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para la operatividad del Centro de Bienestar Animal del municipio de Guadalajara de Buga".	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del convenio inicial:**	4,54%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del convenio:	N/A
Duración del convenio inicial:	11 MESES	**Valor del Convenio inicial:**	$559.232.142,86= Aporte Municipio $391.462.500= Aporte ESAL $167.769.642,86=
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del convenio:	11 MESES	**Valor Total del Convenio:**	$559.232.142,86= Aporte Municipio $391.462.500 Aporte ESAL $167.769.642,86
El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el convenio, así ejecutado en el período del 16-02-2026 al 02-03-2026			

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONVENIO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
1. Garantizar el personal interno, profesional y técnico básico para la operatividad y administración del Centro de Bienestar Animal.	El operador garantiza el personal interno profesional y técnico básico para la operatividad del CBA descrito en el Convenio de Asociación 1600-1008-2026, así: coordinador, médico veterinario, profesional social y contable, auxiliar veterinario y auxiliares operativos.	La actividad se soporta mediante hojas de vida, soportes académicos y laborales que hicieron parte constitutiva de la presentación de oferta. Copias de actas de inicio del personal en este informe y certificación de seguridad social; Las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-1008-2026 en Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
2. Garantizar la alimentación, en cantidad y calidad, para ciento treinta (130) caninos, cuarenta (40) felinos y cuatro (4) equinos a cargo del Centro de Bienestar Animal.	El operador garantiza concentrado para caninos adultos en bultos de 25 kg; caninos cachorros en bultos de 18 kg, concentrado para caninos geriátricos en bultos de 25kg, concentrado para felinos en bultos de 8 kg, concentrado para equinos en bultos de 40 kg. Alimento complementario, húmedo y suplementos alimenticios.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico y soporte del gasto; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-1008-2026 en Secretaría de Agricultura y medio ambiente.
3. Garantizar la atención en salud preventiva y curativa de 130 caninos, 40 felinos y 4 equinos a cargo del Centro de Bienestar Animal, mediante el uso de ayudas diagnósticas, laboratorio clínico para pruebas generales, insumos médicos veterinarios; consulta, procedimientos y/o pruebas diagnósticas especializadas externas.	En este periodo, el operador realiza dos cirugías a pacientes con FID388 y FID159, hace uso de 21 ayudas diagnósticas y de protocolos de salud. Realiza 32 tratamientos y procedimientos médicos, así como implementa planes sanitarios en 4 pacientes. De acuerdo al informe clínico, la casuística presentada estuvo relacionada principalmente con atención de heridas y lesiones menores por mordeduras, conjuntivitis no determinada, afecciones de tipo respiratorio, enteritis, anemias leves, artritis, dermatitis, resección de hemangiosarcomas y otohematomas, así como la activación de protocolos de ingreso y adopción. garantizaron las rondas diarias médico veterinarias para equinos, felinos y caninos,	La actividad se soporta mediante informe médico veterinario con imágenes, descripción e identificación de los pacientes en tratamientos y procedimientos con anexos de copias de pruebas diagnósticas, registro fotográfico de insumos y soporte del gasto. Las evidencias reposan en carpeta SAF 1600-1008-2026 en Secretaría de Agricultura y medio ambiente.

	seguimiento de tratamientos en curso e instauración de nuevos tratamientos; continúan manejando las medidas profilácticas de rutina para el control de ectoparásitos (fumigaciones semanales), y plan de alimentación para animales convalecientes, geriátricos y con pobre condición corporal.	
4. Garantizar elementos para proveer bienestar y seguridad a los animales del Centro de Bienestar Animal.	Durante este periodo, el operador, garantiza los elementos necesarios para las actividades de Bienestar Animal del CBA; realiza esparcimiento a caninos de naves 1-2 y 3; actividades de estética a 38 animales y se realiza socialización por acomodación de espacios a 2 caninos.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-1008-2026 en Secretaría de Agricultura y medio ambiente.
5. Garantizar actividades e insumos para el aseo y desinfección, mantenimiento preventivo básico para la estancia animal.	En este periodo, el operador garantiza los insumos necesarios para el mantenimiento básico del CBA; realizando actividades de guadaña de una a dos veces por semana dado el clima presentado (6 intervenciones), limpieza general área de compostera, limpieza cajas de registro de naves internas de caninos y fumigación para el control de ectoparásitos una vez por semana (4 intervenciones por cada actividad), realiza reparaciones de tuberías, soldadura de reja de cubículo canino por seguridad animal y, limpieza y desinfección diaria de espacios de residencia animal.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico de las actividades descritas; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF 1600-1008-2026 Secretaria de Agricultura y medio ambiente.
6. Garantizar el transporte interno para la operatividad y mantenimiento del Centro.	El operador garantiza el transporte necesario para el funcionamiento operativo y administrativo del Centro de Bienestar Animal, traslado de animales a procedimientos médicos y en el marco del programa de	La actividad se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-1008-2026 Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

	adopción, así como traslado de insumos.	
7. Garantizar jornadas de sensibilización con la comunidad al interior del Centro de Bienestar Animal para promover el cuidado responsable de animales de compañía y la sostenibilidad ambiental.	El operador realiza una Jornada Comunitaria el día 01 de marzo de 2026 con inscripción previa de 65 ciudadanos, asistencia de 45 ciudadanos, más 3 contratistas SAMA y 7 personas de CBA, para un total de 55 participantes de la actividad, en el marco de la actividad, realizan charla de sensibilización con los asistentes, se ofrece refrigerio vegetariano, paseo a caninos y contemplación a felinos y equinos.	La actividad es soportada mediante lista inscripción previa, listados de asistencia, actas de liberación y registro de imagen del desarrollo de la jornada. La evidencia física reposa en Carpeta SAF 1600-1008-2026 de Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
8. Garantizar acciones de educación y sensibilización a la vida animal.	El operador tiene programada esta actividad para desarrollar durante el próximo periodo, correspondiente al mes de marzo del año 2026.	Las actividades se encuentran programadas para el mes de marzo del año 2026, correspondiente al primer mes de ejecución del Convenio de Asociación.
9. Garantizar funcionamiento de un programa de adopción, promoción y difusión para los animales albergados en Centro de Bienestar Animal	El operador garantiza el programa de adopción integral del Centro de Bienestar Animal; brinda 35 atenciones a través de la línea telefónica habilitada por WhatsApp, atención de una visita en instalaciones CBA para conocer animales en adopción, la ejecución de 4 adopciones de caninos con las FID389-390-391-392, en el marco de las cuales, realiza capacitación virtual en salud animal y recomendaciones adaptación con cuatro familias adoptivas. En promoción de adopción realiza 65 publicaciones en plataformas virtuales.	La actividad se soporta mediante registro fotográfico, formulario de adopción, pantallazo capacitación virtual adoptantes, así como pantallazos de promoción de adopción en plataformas virtuales; las evidencias físicas reposan en carpeta SAF1600-1008-2026 en Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
10. Garantizar servicio de agua y conectividad internet del CBA	Durante el periodo reportado, el operador garantiza los servicios de conectividad internet y agua para el funcionamiento operativo y	La actividad se soporta mediante copias de servicios; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-1008-2026

	administrativo del Centro de Bienestar Animal.	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
11. Garantizar dotación y elementos de oficina para funcionamiento administrativo y operativo del Centro de Bienestar Animal	Durante este periodo, el operador garantiza los elementos necesarios de oficina para el funcionamiento administrativo y operativo del Centro de Bienestar Animal.	La actividad ejecutada se soporta mediante registro fotográfico; las evidencias físicas reposan en Carpeta SAF 1600-1008-2026 Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del interviniente y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del interviniente.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el convenio de las personas que conforman el equipo del interviniente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: El personal que integra el equipo del interviniente cumple con las condiciones ofrecidas con lo previsto en el convenio, hojas de vida, soportes, actas de inicio y documentos anexos reposan en el expediente del interviniente.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del interviniente**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del interviniente**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: N/A

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del convenio**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del interviniente a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el convenio y demás documentos precontractuales.
  SI__X__ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI__X___ NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI_X___ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
  SI__X__NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del convenio:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Las garantías presentadas cumplen con los requisitos legales.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del interviniente en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** el interviniente anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1079926395	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	febrero
Fecha pago	26 febrero 2026	**Operador**	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio	$391.462.500
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Convenio	$391.462.500=
Valor pagado	$78.292.500=
Valor causado que no se ha pagado	$313.170.000=
Valor total ejecutado	$78.292.500=
Valor saldo por ejecutar	$313.170.000=

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$78.292.500=	20%	
Segunda cuota			
Valor ejecutado	$78.292.500=		

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) interviniente ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El (la) interviniente hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) interviniente ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el convenio.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Lina Sofia Corrales Zuluaga
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor(a)